ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintidós de agosto de dos mil catorce, en la sala de juntas de la Subcomisión Jurídica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), ubicada en la calle Mitla número doscientos cincuenta, noveno piso, colonia Vértiz Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, se reunieron los integrantes, invitados y demás personas convocadas a la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Conamed.

Presentes en el acto los integrantes del Comité de Información de la Conamed: licenciada Esther Vicente González, Subcomisionada Jurídica y Presidenta del Comité de Información; licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y Titular de la Unidad de Enlace, y licenciado Iván Alvarado Contreras, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades, Suplente de la licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Institución; asimismo el doctor Jorge Alfonso Pérez Castro y Vázquez, Subcomisionado Médico; la licenciada Bertha Laura Hernández Valdés, Directora General de Orientación y Gestión y Encargada de la Dirección General de Calidad e Informática; el doctor Juan Francisco Javier Millán Soberanes, Director General de Arbitraje y Encargado de la Dirección General de Conciliación; y el Maestro Sergio Raúl Velázquez Castillo, Director de Informática; en su calidad de Invitados, así como la licenciada Juana Cecilia Hernández Rivera, en su carácter de Secretaria Técnica de este Comité.

Acto seguido, la licenciada Esther Vicente González, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y una vez verificado el *quórum* legal para llevar a cabo la Sesión procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*.

II. Lectura del Orden del Día.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta levantada y suscrita por los integrantes e invitados del Comité de Información en la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de agosto de dos mil catorce.

IV. En términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), resolver lo conducente respecto a la solicitud de información con número de folio 4220700019914.

V. En términos del artículo 46 de la LFTAIPG, resolver lo conducente respecto a la solicitud de información con número de folio 4220700020414.

VI. En términos de lo que establecen los artículos 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento, se presenta el Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta de junio de dos mil catorce, que las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, por conducto de la Unidad de Enlace, envían al Comité de Información de la Conamed para su aprobación y posterior notificación al IFAI.

VII. Solicitud de la Lic. María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud, relativa al registro de 3,493 números de expedientes en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER) de la Secretaría de Salud, los cuales corresponden a esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y que fueron dados de alta previo a la instalación de la Unidad de Enlace en la Conamed.

VIII. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité, licenciada Esther Vicente González, declaró abierta la Sesión y procedió al desahogo de los puntos antes indicados:

Primer Punto. Los comparecientes registraron su asistencia en la lista correspondiente, verificándose la existencia de *quórum* para llevar a cabo la Sesión.

Segundo Punto. Los asistentes aprobaron el Orden del Día formulado para la presente Sesión.

Tercer Punto. La licenciada Vicente González, puso a consideración de los participantes el Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de agosto de dos mil catorce, solicitando obviar su lectura, toda vez que la misma fue revisada y firmada por los integrantes e invitados del Comité de Información, por lo que se adoptó el siguiente acuerdo:

> *"**ACUERDO 01-ORD30/22-08-2014.** Por unanimidad de los integrantes del Comité de Información, se APRUEBA el contenido del Acta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de agosto de dos mil catorce, que tendrá el carácter de informe parcial y servirá para la elaboración del informe anual que en su oportunidad se presentará ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos."*

Cuarto Punto. En relación con este punto, la licenciada Vicente González, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700019914, mediante la cual se requiere un desglose histórico de las instituciones privadas respecto de las cuales se han recibido quejas, incluyendo el nombre de la institución, su localización, tipo de queja y modalidad de conclusión.

Al respecto, el licenciado Arias señaló que esta solicitud se turnó para su atención a la Dirección General de Calidad e Informática, la cual emitió oficio de respuesta número DGCI/320/051/2014, en el que proporciona, conforme a la información disponible y presentada en el portal Web de la Conamed, los datos correspondientes a quejas concluidas por institución médica implicada, incluyendo todas las entidades federativas, durante el periodo 1998 a 2013; información estadística relativa a 2013, desglosada por cada entidad federativa de las quejas concluidas por institución médica implicada, así como de los asuntos recibidos, concluidos y en proceso al inicio y término del periodo, por entidad federativa y según tipo de servicio ofrecido, durante el periodo 2007 a 2013, además de manifestar que la estadística correspondiente a 2014 se encuentra en proceso de validación y que no se cuenta con información con el grado de detalle solicitado respecto al nombre de la institución médica implicada, tipo de queja, ni conclusión de la misma.

Después de analizar lo antes expuesto, la licenciada Vicente González sometió a consideración de los miembros del Comité de Información, la respuesta brindada por la Dirección General de Calidad e Informática, quienes resolvieron adoptar el siguiente acuerdo:

*"**ACUERDO 02-ORD30/22-08-2014**. Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resuelve poner a disposición del peticionario de la solicitud con número de folio 4220700019914, la información estadística con la que cuenta la Conamed, correspondiente al periodo 1998 a 2013, relativa al número de quejas concluidas por instituciones médicas implicadas, incluidas todas las entidades federativas; información estadística correspondiente a 2013, desglosada por cada entidad federativa, de las quejas concluidas por institución médica implicada, así como de los asuntos recibidos, concluidos y en proceso al inicio y término del periodo, por entidad federativa y tipo de servicio ofrecido, durante el periodo 2007 a 2013. Asimismo, se CONFIRMA la inexistencia de la información estadística relativa a número de quejas recibidas por nombre de la institución médica implicada, ubicación de la misma, tipo de inconformidad y modalidad de conclusión, en virtud de que no se localizó documento o registro que contenga la información solicitada con el grado de detalle o nivel de desagregación pretendido por el peticionario. Notifíquese a través de la Unidad de Enlace la presente resolución."*

Quinto Punto. En este punto la Presidenta del Comité de Información, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien señaló que se trata de la solicitud con número de folio 4220700020414, mediante la cual se requiere información sobre el número de quejas presentadas contra el Grupo Star Médica, sin importar el estado en que se encuentren, desde 2002 hasta 2014 y sus respectivos expedientes.

Sobre el particular, el licenciado Arias mencionó que la solicitud de referencia se turnó a la Dirección General de Calidad e Informática, la cual emitió oficio de respuesta número DGCI/320/060/2014, en el que proporciona, conforme a la información disponible y presentada en el portal Web de la Conamed, los datos correspondientes a quejas concluidas por institución médica implicada, durante el periodo 1998 a 2013, además de manifestar que la estadística correspondiente a 2014 se encuentra en proceso de validación y que no se cuenta con información con el grado de detalle solicitado respecto a las causas iniciadas, quejas, en contra de la institución médica privada Grupo Star Médica y de sus respectivos expedientes.

En virtud de lo informado, la licenciada Vicente González sometió a consideración de los miembros del Comité de Información la respuesta que

brinda la Dirección General de Calidad e Informática, quienes resolvieron, adoptar el siguiente acuerdo:

> "***ACUERDO 03-ORD30/22-08-2014.*** *Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resuelve poner a disposición de la peticionaria de la solicitud con número de folio 4220700020414, la información estadística con la que cuenta la Conamed, correspondiente al periodo 1998 a 2013, relativa al número de quejas concluidas por instituciones médicas implicadas. Asimismo, se CONFIRMA la inexistencia de la información estadística relativa al número de quejas recibidas en contra del Grupo Star Médica, en virtud de que no se procesa estadística que permita identificar por nombre a las instituciones médicas involucradas. Notifíquese a través de la Unidad de Enlace la presente resolución."*

Sexto Punto. La licenciada Vicente González, solicitó al licenciado Arias expusiera el siguiente punto del Orden del Día, quien comentó que en observancia a lo que disponen los artículos 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento, la Unidad de Enlace solicitó a todas las Unidades Administrativas de la Conamed, informaran respecto a los números de expedientes que durante el periodo primero de enero al treinta de junio de dos mil catorce, se hubieran clasificado como reservados en sus respectivas áreas; precisó que en respuesta la Dirección General de Conciliación remitió un listado de novecientos ochenta y seis expedientes reservados, en tanto que la de Arbitraje de cuarenta y tres, correspondientes al rubro temático proceso arbitral médico, con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la LFTAIPG, y un periodo de reserva de cinco años; así también señaló que la Dirección General de Arbitraje envió un listado de ciento veintisiete expedientes reservados, relativos a la gestión pericial, con base en el artículo 13, fracción V de la LFTAIPG y un periodo de reserva de siete años.

Acto seguido la licenciada Vicente González, sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información los Índices de Expedientes Reservados enviados por las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, quienes señalaron no tener observaciones que hacer al respecto, adoptando el siguiente acuerdo:

"***ACUERDO 04-ORD30/22-08-2014.*** *Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en los artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, APRUEBA el contenido del Índice de Expedientes Reservados, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2014, enviado por las Direcciones Generales de Conciliación y de Arbitraje, a efecto de que se remita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en términos de lo que establece el artículo 31 del Reglamento antes citado.*"

Séptimo Punto. La Presidenta del Comité de Información, cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien expresó que se trata de la petición formulada por la licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud, mediante oficio DGTI-UE-2149-2014, en el que menciona que de una revisión al Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER) de esa dependencia , se encontró que existen 3,493 registros publicados que son del ámbito de competencia de la Conamed, por lo que solicita se ingresen en el SIER de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, previa aprobación de su Comité de Información, a efecto de que la Secretaría de Salud esté en posibilidad de realizar lo conducente ante el IFAI y sean eliminados de su SIER.

El Lic. Arias comentó que esos registros se refieren a números de expedientes de los años 2003 y 2004, que dio de alta la Secretaría de Salud cuando no se contaba con Unidad de Enlace en la Conamed; mencionó que 2,450 corresponden al proceso arbitral médico; 639 a gestión pericial; 402 a contratos de asesores externos y dos a opiniones técnicas, respecto de los cuales ya transcurrió el periodo de reserva.

La licenciada Vicente González señaló que considerando la fecha de los expedientes clasificados es muy probable que los mismos ya no se encuentren en el archivo de trámite de la Conamed, sino en el de concentración de la Secretaría de Salud, además de que si ya transcurrió el periodo de reserva y se extinguieron las causas que dieron origen a su clasificación, no se advierte interés jurídico por parte de la Conamed para darlos de alta en su SIER; postura con la que estuvo de acuerdo el Dr. Millán Soberanes quien añadió que no es pertinente clasificar información respecto de la cual se desconoce su existencia.

En ese tenor la licenciada Vicente González propuso se informe que no existe inconveniente para que la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud realice las gestiones correspondientes ante el IFAI para que se den de baja los registros de

referencia, además de precisar que esta Comisión Nacional no advierte interés jurídico para darlos de alta en su SIER.

Después de analizar lo antes expuesto, la licenciada Vicente González sometió a consideración de los miembros del Comité de Información, la solicitud de la licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud, quienes resolvieron adoptar el siguiente acuerdo:

> *"**ACUERDO 05-ORD30/22-08-2014.** Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resuelve, en relación con la petición formulada por la Lic. María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud, mediante oficio DGTI-UE-2149-2014, hacer del conocimiento de la peticionaria que este Comité no tiene inconveniente en que se realicen las gestiones correspondientes ante el IFAI, para que se den de baja del Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER) de la Secretaría de Salud, los 3,493 registros publicados en dicho Sistema, que son del ámbito de competencia de la Conamed; asimismo hágase saber que esta Comisión Nacional no advierte interés jurídico para darlos de alta en su SIER, en virtud de que ya se extinguieron las causas que dieron origen a su clasificación, además de haber transcurrido el periodo de reserva. Notifíquese a través de la Unidad de Enlace la presente resolución"*

Octavo Punto. En relación con este punto del Orden del Día, no se presentó ningún asunto general, por lo que al no haber más temas que tratar, la licenciada Esther Vicente González, Presidenta del Comité Información, procedió a declarar levantada la Trigésima Sesión Ordinaria, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros e invitados del Comité, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, formulándose la presente acta para la debida constancia y los efectos legales conducentes, misma que se procede a firmar previa aprobación de cada uno de los asistentes.

Licenciada Esther Vicente González.
Subcomisionada Jurídica.
Presidenta del Comité de Información.

Licenciado Iván Alvarado Contreras.
Titular del Área de Quejas y Responsabilidades. Suplente de la Licenciada Mónica López Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Conamed. Integrante del Comité de Información.

Licenciado Armando Arias Díaz Barriga.
Subdirector de Seguimiento y Titular de la Unidad de Enlace.
Integrante del Comité de Información.

Dr. Jorge Alfonso Pérez Castro y Vázquez.
Subcomisionado Médico.
Invitado.

Lic. Bertha L. Hernández Valdés.
Directora General de Orientación y Gestión y Encargada de la Dirección General de Calidad e Informática.
Invitada.

Dr. Juan Francisco Millán Soberanes.
Director General de Arbitraje y Encargado de la Dirección General de Conciliación.
Invitado.

Maestro Sergio Raúl Velázquez Castillo.
Director de Informática.
Invitado.

Lic. Juana Cecilia Hernández Rivera.
Secretaria Técnica del Comité de Información.

Última hoja correspondiente al Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil catorce.